

BASES LEGALES – CAMPAÑA “SAFARI COMERCIAL TORRELAVERGA · DESCUBRE TU PREMIO”

1. ORGANIZADOR

La Cámara de Comercio de Torrelavega organiza la campaña de dinamización comercial denominada “**Safari Comercial Torrelavega · Descubre tu premio**”, dirigida a promover las compras presenciales en el comercio local y fomentar la actividad económica del municipio.

2. DURACIÓN

La campaña tendrá una duración de 15 días, comprendidos entre el **28 de noviembre** y el **13 de diciembre de 2025**. El plazo de adhesión de los comercios participantes comenzará el **21 de noviembre** y finalizará el **28 de noviembre de 2025**.

Los comercios adheridos a la campaña tendrán hasta el **19 de diciembre** para entregar en la Cámara de Torrelavega los vales canjeados en su establecimiento.

3. OBJETIVOS

- Incentivar las compras en los establecimientos locales de Torrelavega.
- Aumentar el flujo peatonal y la visibilidad del pequeño comercio.
- Fomentar la fidelización de clientes y atraer nuevos visitantes.
- Generar notoriedad mediática y proyección positiva de la ciudad.

4. PARTICIPANTES

4.1 Comercios adheridos

Podrán participar todos los establecimientos comerciales y de hostelería ubicados en Torrelavega que se adhieran a la campaña mediante la firma y entrega del formulario oficial de adhesión a la Cámara antes de la fecha límite.

Cada comercio recibirá un kit de participación compuesto por:

- Distintivo oficial de la campaña.
- Pack de 200 tarjetas “rasca y gana”.
- Instrucciones de uso y recomendaciones de activación visual.

4.2 Personas participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que realicen compras o consumiciones en los comercios adheridos.

No podrán participar los empleados o familiares directos de los establecimientos adheridos.

5. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Por cada compra o consumición igual o superior a 10 euros, el cliente recibirá una tarjeta “rasca y gana”.

Las tarjetas podrán contener:

- **Premios directos:** vales de compra para premios de

- 2 vales de 500€
- 10 vales de 200€
- 10 vales de 100€
- 20 vales de 50€

- **Premios de alto impacto:** productos de tecnología

- 2 iPhone 17
- 2 Portatil
- 3 Television
- 4 Smartwatch
- 2 Tables

- **Premios experiencias:**

4 premios de 50€ de valor para consumir en experiencias gastronómicas entre los establecimientos de hostelería adheridos a la campaña.

- **Mensajes motivacionales sin premio directo.**

Los vales de compra únicamente se pueden canjear entre el **28 de noviembre** y el **15 de diciembre de 2025** entre los comercios adheridos a la campana.

Los comercios adheridos a la campana, que reciban los vales de compra deberán entregarlos en la Cámara de Torrelavega para su abono, entre el **28 de noviembre** y el **19 de diciembre de 2025**

El objetivo es incentivar la repetición de compra y el descubrimiento de nuevos comercios.

6. VALIDACIÓN DE PREMIOS

Los rascas premiados deberán validarse y recogerse en la sede de la Cámara de Comercio de Torrelavega.

Para su entrega, el participante deberá presentar:

- La tarjeta ganadora original, y
- El ticket de compra que acredite la operación en un comercio adherido.

La Cámara llevará un registro interno de los premios entregados.

7. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La campaña se difundirá a través de:

- Web y Redes sociales oficiales con el hashtag #SafariComercialTorrelavega.

- Medios locales y regionales, radio, notas de prensa y cobertura institucional.
- Cartelería urbana y mupis, además de materiales visuales en los comercios.

8. DERECHOS DE IMAGEN

La participación implica la aceptación de que los organizadores puedan utilizar el nombre, apellidos e imagen de los ganadores con fines promocionales, sin que esto genere derecho a remuneración adicional.

9. CAMBIOS Y CANCELACIONES

La Cámara de Torrelavega se reserva el derecho a modificar, ampliar o cancelar la campaña por causas justificadas, siempre sin perjudicar los derechos de los participantes.

10. FISCALIDAD

Los premios de cuantía superior a 300€ estarán sujetos a retención a cuenta del IRPF, conforme al Real Decreto 439/2007. El ganador asumirá las obligaciones fiscales que le correspondan.

Las tarjetas estarán numeradas y contarán con diseño no reproducible.

Se controlará el número total de tarjetas distribuidas y premios entregados.

Los comercios se comprometen a custodiar el material promocional y utilizarlo conforme a las indicaciones de la Cámara.